



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

V LEGISLATURA

AÑO XX

27 de Septiembre de 2002

Núm. 252

SUMARIO

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.	<u>Págs.</u>	II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	<u>Págs.</u>
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 38-II		P.N.L. 554-II	
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Comercio de Castilla y León.	16696	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación la adopción de medidas para garantizar la asistencia social, a través de servicios y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 147, de 29/05/2001.	16698
P.L. 40-II		P.N.L. 554-I ¹	
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.	16697	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación la adopción de medidas para garantizar la asistencia social, a través de servicios y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de dependencia, publicada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 147, de 29 de mayo de 2001.	16698		
P.N.L. 649-I ¹			
DESESTIMACIÓN por el de Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de un plan específico de protección, promoción y fomento de la artesanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	16698	lista, relativa a política general en relación con la situación del sector remolachero en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 216, de 9 de abril de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.	16701
P.N.L. 839-II		M. 120-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación de la Escuela de Salud Pública de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30/07/2002.	16699	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diagnóstico y terapéutica especializada del cáncer en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 230, de 21 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.	16701
P.N.L. 839-I ¹		M. 120-I ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación de la Escuela de Salud Pública de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.	16699	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diagnóstico y terapéutica especializada del cáncer en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 230, de 21 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.	16702
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		M. 122-I ¹	
Declaraciones Institucionales.		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de gestión de residuos tóxicos y peligrosos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 233, de 30 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.	16702
D.I. 5-III		M. 124-I ¹	
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de las Cortes de Castilla y León relativa a la designación de Soria como Observatorio Mundial de Desarrollo Sostenible.	16699	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de localización industrial, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 233, de 30 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.	16702
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
Mociones.		P.E. 3238-I ¹	
M. 113-II		CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta Escrita publicada	
ENMIENDAS presentadas por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la situación del sector remolachero en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 216, de 9 de abril de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.	16700		
M. 113-I ¹			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 12 de junio de 2002.	16702		
Contestaciones.			
P.O.C. 1619-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a ayudas y subvenciones a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada desde 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	16702	da por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a cuantía total provincializada para las anualidades 1999-2000-2001 y concedida, por provincias, para ayudas al barbecho medioambiental y otras ayudas agrícolas y ganaderas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	16706
P.O.C. 1620-II		P.E. 3307-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a delegación de funciones del Alcalde del Valle de Valdebezana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	16704	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los cuatro proyectos recogidos en el Programa Operativo «Sudoeste Europeo Diagonal Continental», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 239, de 27 de junio de 2002.	16708
P.O.C. 1622-II		P.E. 3308-II y P.E. 3314-II a P.E. 3317-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a posibilidad de la exposición de «Las Edades del Hombre» en Nueva York, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	16705	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 239, de 27 de junio de 2002.	16709
P.E. 3194-II		P.E. 3309-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a solicitudes de ayudas por cese anticipado pendientes de resolución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	16705	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos recogidos en la Iniciativa Comunitaria RETEX, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 239, de 27 de junio de 2002.	16709
P.E. 3195-II		P.E. 3311-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a adjudicación del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 239, de 27 de junio de 2002.	16713	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 239, de 27 de junio de 2002.	16710
		P.E. 3312-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a adjudicación del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 239, de 27 de junio de 2002.	16713

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 38-II****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de septiembre de 2002, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Comercio de Castilla y León, P.L. 38-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Comercio de Castilla y León.

ANTECEDENTES

El proyecto de Ley de Comercio enviado a las Cortes de Castilla y León es básicamente una reproducción de legislación ya existente, en los ámbitos estatal y autonómico, por lo que poco se justifica la conveniencia de una norma que tan poco va a cambiar la realidad existente.

En los temas más conflictivos, tales como la regulación de horarios, la mejor definición y garantía efectiva de los derechos del consumidor, o los criterios básicos de la planificación regional, fundamentales para la apertura o denegación de licencia para grandes superficies, la Ley se limita a atribuir a la Junta de Castilla y León toda la capacidad de decisión, sin marcar criterios sobre estas cuestiones.

La Ley sigue apostando por fijar una moratoria para la apertura de estas nuevas superficies, y genera "de facto" una nueva moratoria para los establecimientos denominados medianos, supeditados a una nueva normativa de aprobación municipal que establecerá sus requisitos imprescindibles. Esta estrategia defensiva sin duda cuenta con argumentos de peso y solvencia desde el

punto de vista social, pero se limita a retrasar en el tiempo nuevas actuaciones, en vez de abordar globalmente las fortalezas y debilidades del subsector comercial en Castilla y León.

Esta falta de diseño global se deja notar igualmente en otros apartados del proyecto. En vez de apostar por la creación de un Tribunal de Defensa de la Competencia y de un Servicio administrativo que regule integralmente todos los problemas que afectan a empresas y consumidores, se pretende crear un "Servicio de Competencia en la Distribución Comercial". En vez de integrar operativamente el funcionamiento de los servicios de inspección sanitarios y comerciales de la propia Junta y de las Corporaciones Locales, se enumeran una serie de principios abstractos que "regularán" el funcionamiento, hasta ahora descoordinado, de dichos servicios.

El proyecto no establece incentivos para mejorar la asociación y la competitividad de los pequeños comercios, ni mejora la tutela efectiva de los derechos de los consumidores, ni prevé la promoción por parte de la Administración de estrategias, marcas e imágenes que identifiquen nuestro comercio y sus valores. Tampoco es eficaz en la prevención y represión de la competencia desleal, ni procura el necesario equilibrio entre los intereses legítimos y respetables del comercio tradicional con otros tipos de actividad comercial, asentadas tradicionalmente o que han adquirido importancia innovadora en los últimos años. Es poco respetuoso asimismo con las competencias de las Corporaciones Locales, permanentes convidadas de piedra en la ejecución de políticas que no deciden pero que deben instrumentar a su propio coste.

Contempla además en el Capítulo III del Título II el establecimiento de una tasa específica que gravaría la solicitud de licencia comercial específica para el establecimiento de grandes superficies. Esta tasa, en la configuración recogida en el proyecto, resulta inútil en la práctica por cuanto difícilmente se puede producir la apertura de nuevas grandes superficies. Mas bien debe considerarse como un gesto de imagen hacia los colectivos más duramente castigados por la apertura de estos centros pero sin ninguna consecuencia práctica.

Por el contrario, el establecimiento de otras figuras impositivas con efectos reales, como en diversas ocasiones ha propuesto este Grupo Parlamentario a través de la creación de un impuesto sobre los establecimientos comerciales, en razón del impacto que pueden ocasionar sobre el territorio, el medio ambiente y la trama del comercio urbano tradicional, ha sido reiteradamente descartado por la Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario que la sustenta.

Es pues un proyecto que no aborda temas fundamentales, que deja al libre arbitrio de la Junta o no contempla, que no aporta recursos (carece, o al menos no ha sido entregada Memoria económica), que no deja en mejor situación a los consumidores o a los pequeños

comerciantes, que veda regulaciones globales más necesarias (en materias como Defensa de la Competencia o Inspección), y que “embalsa” los problemas sin abordarlos.

Por estas razones, procede su devolución al Gobierno.

Fuensaldaña, 12 de junio de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.L. 40-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de septiembre de 2002, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, P.L. 40-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I + D + I) en Castilla y León.

El proyecto de ley que nos presenta la Junta de Castilla y León reconoce en su propia exposición de motivos “la falta de correspondencia entre los recursos obtenidos y el volumen de recursos humanos disponibles; la todavía escasa coordinación y gestión de los programas establecidos por los poderes públicos; el todavía escaso esfuerzo en innovación tecnológica de las empresas castellano-leonesas; o el manifiesto desajuste entre las líneas de investigación desarrolladas y las necesidades reales del tejido empresarial, que dificulta seriamente la transferencia de los conocimientos obtenidos”.

Es de agradecer este raptó de sinceridad, que aunque de forma somera hace un balance realista de los fracasos

y carencias de la política en materia de investigación, desarrollo e innovación abordada por la Junta en los últimos diez años. En realidad, la investigación languidece, arrinconada como materia residual adyacente en buena parte del organigrama administrativo de la Junta, de lo que ha sido buena muestra la reciente creación de un Instituto Tecnológico Agrario cuyas principales funciones son ajenas a la I + D + I, o la perjudicial distinción entre investigación y tecnología que ha originado la existencia de un Plan de Investigación y Ciencia y de un Plan Tecnológico. La mayor parte de los centros tecnológicos, sostenidos con cuantiosas ayudas provenientes de fondos europeos, están al margen de los proyectos y programas de la Agencia de Desarrollo y es dudoso que cumplan con sus funciones. Y sin embargo siguen existiendo en Castilla y León proyectos importantes de investigación carentes del adecuado apoyo de los poderes públicos, mientras nuestros mejores investigadores siguen emigrando a otras Comunidades Autónomas o fuera de España.

Pero si lamentable es el balance, las soluciones esbozadas en el proyecto no dan respuestas eficaces a esta problemática. En vez de crear una estructura eficiente de coordinación que englobe funcionalmente en una Agencia los distintos departamentos y servicios de toda la Administración Regional con funciones en I + D + I, se sigue apostando por una Comisión burocrática que pese a su composición, únicamente de altos cargos, realizará todas las funciones de evaluación y coordinación de actuaciones que seguirán descoordinadas en la base. La planificación regional se define como un mero agregado de programas, sin establecer ni prioridades, ni elementos de definición en el tiempo (calendarios) ni en el espacio (territorio). En cuanto a los compromisos de financiación, brillan una vez más por su ausencia: ni se prevén recursos adicionales ni siquiera incentivos al mecenazgo de la iniciativa privada. Por carecer, este proyecto carece, o en todo caso no ha sido facilitada al Grupo enmendante, hasta de Memoria Económica.

Para completar esta vacuidad, el proyecto reproduce algunas de las iniciativas (por cierto, ni todas ni siquiera las más importantes) todavía inéditas en Castilla y León a pesar de contemplarse ya en el Primer Plan Tecnológico Regional, todavía sin evaluar después de hace dos años. E intenta resolver los fracasos de la Junta con medidas tan discutibles como establecer por Ley que los centros tecnológicos deben estar gobernados por las empresas de la Región, con olvido de las iniciativas profesionales o universitarias que los han promovido. Incapaz de hacer funcionar los Centros Tecnológicos o de orientar debidamente su papel investigador, la Junta ha decidido expropiarlos sin indemnización a sus promotores y entregarlos a la iniciativa con ánimo de lucro, en vez de asegurar por una vía concertada en la gestión y plan de trabajo la mayor eficiencia social en el logro de sus objetivos.

En resumen, como reconoce el propio proyecto, e insisten tanto el Consejo Económico y Social y la Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología de Castilla y León, el proyecto no da respuesta a una serie de lagunas y sus debilidades “hacen muy difícil -por no decir imposible- una auténtica imbricación del polinomio ciencia-tecnología-empresa-sociedad”. Ni crea una estructura eficaz de coordinación del actual caos administrativo, ni prevé recursos adicionales públicos o incentivos innovadores para la iniciativa privada.

Por todo ello, se solicita la devolución del proyecto a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 12 de junio de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 554-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 554-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación la adopción de medidas para garantizar la asistencia social, a través de servicios y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 147, de 29 de mayo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. N.º 554-I sobre solicitud al Gobierno de la Nación para que adopte las medidas necesarias para garantizar a los ciudadanos el derecho a la asistencia social, a través de servicios y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de dependencia, mediante la aprobación para ello de una Ley básica.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación:

1.- La continuidad precisa en la elaboración del Proyecto de Ley de Protección a la Dependencia, en orden a garantizar a las personas dependientes el disfrute de sus derechos.

2.- La elaboración de un estudio de necesidades de las personas dependientes, con el fin de determinar la cobertura básica y suficiente en los servicios a ellas dirigidos y el establecimiento de parámetros homogéneos de referencia en todas las Comunidades”.

Fuensaldaña, 17 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 554-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 554-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación la adopción de medidas para garantizar la asistencia social, a través de servicios y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 147, de 29 de mayo de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 649-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 649-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de un plan específico de protección, promoción y fomento de la artesanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 839-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 839-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación de la Escuela de Salud Pública de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 30 de julio de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. N.º 839-I relativa a la creación de la Escuela de Salud Pública de Castilla y León a cargo de unas partidas específicas para ello contempladas en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2003.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Seguir potenciando el Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León con sede en Soria, con fines de investigación, formación en temas de gestión, de actividades clínicas y de aspectos epidemiológicos.

- Seguir dotando en los presupuestos de 2003 con la cantidad precisa para su correcto funcionamiento”.

Fuensaldaña, 17 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 839-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 839-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación de la Escuela de Salud Pública de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 30 de julio de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Declaraciones Institucionales.

D.I. 5-III

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE SORIA COMO OBSERVATORIO MUNDIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2002, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, aprobó por asentimiento la siguiente Declaración Institucional, D.L. 5-III:

«Durante el año 2001 se celebraron en la ciudad de Soria dos foros mundiales de desarrollo sostenible, el primero de ellos inaugurado por SAR el Príncipe de Asturias.

Posteriormente, en la cumbre de la tierra de Johannesburgo se ha planteado la opción de que la provincia de Soria fuera designada como sede mundial de desarrollo sostenible por haber sido la primera región del mundo en completar el compromiso de la Conferencia de Río de Janeiro para la realización de un proceso consultivo con su ciudadanía y haber alcanzado un consenso sobre un programa local para su comunidad: la Agenda 21.

Ante esta decisión, las Cortes de Castilla y León MANIFIESTAN:

1.- Su apoyo a la propuesta de designación de Soria como candidata a sede mundial de desarrollo sostenible.

2.- Su deseo de que las distintas administraciones públicas confluyan en el apoyo a esta candidatura colocando así a una provincia de nuestra comunidad como referente internacional en el desarrollo de políticas de crecimiento compatibles con el medio ambiente».

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones.

M. 113-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, a la Moción, M. 113-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la situación del sector remolachero en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 216, de 9 de abril de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 149.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la MOCIÓN M-113-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a política general en relación con la situación del sector remola-

chero en la Comunidad (BOCCyL n.º 247, de 30 de junio de 2002).

A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 2º, añadir: "...así como de los restantes compromisos contraídos para todas las factorías que la empresa tiene en la Comunidad".

Castillo de Fuensaldaña, 17 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 149.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la MOCIÓN M-113-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a política general en relación con la situación del sector remolachero en la Comunidad (BOCCyL n.º 247, de 30 de junio de 2002).

A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto, que diga lo siguiente: "Exigir a Ebro-Puleva el cumplimiento de las inversiones comprometidas en su día por Ebro Agrícolas en Salamanca, Veguellina de Órbigo y Venta de Baños, cuyas comarcas se han visto gravemente afectadas por el cierre de las fábricas azucareras pertenecientes a esta empresa".

Castillo de Fuensaldaña, 17 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 149.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la MOCIÓN M-113-I, presentada por

el Grupo Parlamentario Socialista relativa a política general en relación con la situación del sector remolachero en la Comunidad (BOCCyL n.º 247, de 30 de junio de 2002).

A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto, que diga lo siguiente: “Instar, a su vez, al Gobierno de la Nación a que realice las iniciativas necesarias ante la Unión Europea para lograr para Castilla y León un aumento de la cuota de producción de azúcar equiparándola a su nivel consumo”.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 149.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la MOCIÓN M-113-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a política general en relación con la situación del sector remolachero en la Comunidad (BOCCyL n.º 247, de 30 de junio de 2002).

A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 4º, añadir lo siguiente: “...estableciendo como base el compromiso previo de mantenimiento de empleo estable y de calidad”.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de septiembre de 2002

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

M. 113-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2002, rechazó la Moción M. 113-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con

la situación del sector remolachero en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 216, de 9 de abril de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 120-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M. 120-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diagnóstico y terapéutica especializada del cáncer en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 230, de 21 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción 120-I relativa a diagnóstico y terapéutica especializada del cáncer en la Comunidad.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Impulsar la estrategia regional contra el Cáncer recientemente elaborada.
- 2.- Remitir el mencionado documento a las Cortes de Castilla y León.

3.- Realizar las acciones necesarias de lucha contra el Cáncer, apoyadas en las evidencias científicas.

Fuensaldaña, 17 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

M. 120-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2002, rechazó la Moción M. 120-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diagnóstico y terapéutica especializada del cáncer en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 230, de 21 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 122-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2002, rechazó la Moción M. 122-I¹, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de gestión de residuos tóxicos y peligrosos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 233, de 30 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 124-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2002, rechazó la Moción M. 124-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de localización industrial, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 233, de 30 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 247, de 30 de julio de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 3238-I¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 3238-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 12 de junio de 2002, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 15025 (sumario), primera columna, líneas 17 y 18:

Donde dice: "... demolición de un puente..."

Debe decir: "... demolición de una fuente..."

Contestaciones.

P.O.C. 1619-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C.

1619-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a ayudas y subvenciones a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada desde 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación por Escrito a la Pregunta Oral ante Comisión POC/0501619, formulada a la Junta de Casti-

lla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ayudas y subvenciones a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada desde 1999.

En relación con la pregunta con respuesta oral (P.O.C./0501619) formulada a la Junta de Castilla y León por D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, adjunto se remite listado con las ayudas y subvenciones concedidas a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada desde 1999.

Valladolid, 11 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA¹

AÑO 1999

Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 24 de junio de 1999, por la que se conceden Ayudas a Mancomunidades Municipales (B.O.C. y L. n.º 128, de 6 de julio).

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO	AYUDA CONCEDIDA	FISCALIZADO CONFORMIDAD
Renovación red general, abastecimiento y saneamiento.	11.428.571.- ptas.	8.000.000.- ptas.	20/12/99

AÑO 2000

Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de 11 de octubre de 2000, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para potenciación de Servicios Mancomunados (B.O. C. y L. n.º 205, de 23 de octubre).

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO	AYUDA CONCEDIDA	FISCALIZADO CONFORMIDAD
Renovación redes y depósito, 1ª fase.	28.571.429.- ptas.	20.000.000.- ptas.	24/09/01

AÑO 2002

Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de 30 de julio de 2002, por la que se conceden Ayudas a Mancomunidades Municipales (B.O.C. y L. n.º 130, de 5 de agosto).

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO	AYUDA CONCEDIDA	SIN FISCALIZAR
Ejecución Nave para almocén.	267.000.- €	186.900.- €	Pendiente de justificar

¹ En el año 2001 no se concedieron ayudas.



P.O.C. 1620-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1620-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a delegación de funciones del Alcalde del Valle de Valdebezana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación por Escrito a la Pregunta Oral ante Comisión POC/0501620, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Carlos Rad Moradillo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a delegación de funciones del Alcalde del Valle de Valdebezana.

En relación con la pregunta con respuesta oral (P.O.C./0501620) formulada a la Junta de Castilla y León por D. Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre la delegación de funciones del Alcalde del Valle de Valdebezana (Burgos), se emite el siguiente informe:

Con fecha 17 de enero de 2002, ante a la petición de D. José Antonio Escudero Peña, actuando en nombre y representación del grupo político Unión Centrista-Centro Democrático y Social (UC-CDS) solicitando que se efectuara un requerimiento al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Burgos), para que declarase la nulidad del Decreto del Alcalde de dicho Ayuntamiento, D. Ángel María Pérez Huidobro, por el que delega la Alcaldía y todas sus atribuciones al primer Teniente de Alcalde.

En vista del expediente remitido por el Ayuntamiento, en que se hace constar que el Alcalde titular manifestó que la necesidad de dedicación a asuntos de carácter privado, le imposibilitaban el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía de forma temporal, se informó por la Dirección General de Administración Territorial en los siguientes términos:

- El artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece que "corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad

e impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44".

- La asunción de funciones por el Teniente de Alcalde ha sido efectuada por delegación expresa, en los términos previstos en el artículo 44 del mencionado texto legal.

- Como ya se ha indicado, la delegación en el primer Teniente de Alcalde afecta a "la totalidad de atribuciones de la Alcaldía", incluyéndose, por tanto, la facultad de convocar y presidir las reuniones del Pleno, prevista en el artículo 21.1. C) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Teniendo en cuenta que la delegación de atribuciones es efectiva desde el día 1 de septiembre de 2001, la presencia de D. Ángel María Pérez Huidobro en la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana el día 5 de octubre de 2001, obedece a su condición de concejal de la citada Corporación, a quien corresponde el derecho y deber de asistir con voz y voto a las sesiones de Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, en virtud de lo dispuesto en los artículos 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, antes citado, y 72.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana para llevar a cabo la delegación, se observa que en el mismo se ha respetado el procedimiento establecido en los artículos 44, 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, obrando en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

> Decreto del Alcalde, en el que se concretan tanto las facultades que se delegan como la temporalidad de la misma (desde el 1 de septiembre de 2001 al 1 de marzo de 2002).

> Aceptación expresa por parte del Delegado. (Art. 114.1 ROF).

> Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 170, de fecha 5 de septiembre de 2001. (Art. 44.2. ROF).

> Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2001, en el que "Los Concejales asistentes, por unanimidad acuerdan darse por ente-

rados y otorgan su conformidad al Decreto, sin plantear reparo ni objeción alguna” (Art. 44.4 ROF).

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana encaminadas a delegar la totalidad de atribuciones de la Alcaldía a favor del Primer Teniente Alcalde han respetado las disposiciones legales vigentes, esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial considera que no procede efectuar ningún requerimiento en los términos contenidos en la solicitud ya mencionada.

Por lo tanto, las respuestas a las preguntas formuladas, son las siguientes:

1.- Se considera que la delegación de funciones del Alcalde del Valle de Valdebezana se ajusta a la legalidad, ya que cumple con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, legislación que no es mencionada en el informe de la Abogacía del Estado en Burgos.

2.- En consecuencia, se consideran válidos los Plenos celebrados durante la vigencia de la delegación.

3.- Lógicamente, no procede que la Junta de Castilla y León se una al recurso contencioso-administrativo formulado por la Administración General del Estado.

Valladolid, 11 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.O.C. 1622-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1622-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a posibilidad de la exposición de «Las Edades del Hombre» en Nueva York, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión P.O.C. 1622, formulada por el Procurador D.

Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Exposición Las Edades del Hombre en la Ciudad de Nueva York.

La Exposición es una realidad surgida del compromiso adquirido por el Presidente de la Comunidad en su discurso de investidura. Un proyecto de esta entidad, cuya preparación exige la movilización de numerosos recursos materiales y personales con tantos meses de antelación, no es, objetivamente, exponente de falta de coordinación entre los diversos Departamentos implicados en su organización. Cualquiera con experiencia en la producción de este tipo de eventos, juzgará irrelevante, porque así es, que siete meses antes del inicio se ofrezca una fecha de inauguración que difiere en cuatro días de la programada finalmente.

“Las Edades del Hombre” en la ciudad de Nueva York, es un proyecto hecho realidad. Su inauguración tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre en la catedral de S. Juan el Divino y se prolongará hasta el 24 de noviembre. Al margen de los pormenores de su preparación, lo verdaderamente importante es el logro que supone la exitosa conclusión de este proyecto y la presencia de nuestra Comunidad en un centro artístico y económico como la ciudad de Nueva York.

Valladolid, 3 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3194-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3194-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a solicitudes de ayudas por cese anticipado pendientes de resolución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 3194-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria.

En contestación a la pregunta referenciada, adjunto se remite el cuadro con el número de solicitudes de cese anticipado pendientes de resolver.

PROVINCIA	PENDIENTES DE RESOLVER (EXPEDIENTES 2002)
ÁVILA	5
BURGOS	21
LEÓN	249
PALENCIA	39
SALAMANCA	135
SEGOVIA	0
SORIA	0
VALLADOLID	40
ZAMORA	104
TOTAL	593

Se señala que buena parte de los mismos se encuentra en avanzado estado de tramitación, tras las informaciones previas y contraste de datos y documentación, muy prolija como es conocido en este tipo de expedientes.

Dicha razón, que dificulta la tramitación, hace asimismo imposible, sintetizar los motivos particulares de no resolución a la fecha actual de las solicitudes señaladas. Queda no obstante a su disposición la documentación de los mismos en las dependencias de la Consejería para dicho análisis.

Valladolid, 13 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3195-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3195-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a cuantía total provincializada para las anualidades 1999-2000-2001 y concedida, por provincias, para ayudas al barbecho medioambiental y otras ayudas agrícolas y ganaderas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 3195-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a cuantía total provincializada por anualidades de diversas líneas de ayudas concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad.

En contestación a la pregunta referenciada, adjunto se remiten cuadros explicativos de los extremos solicitados en la P.E. 3195-I.

Valladolid, 2 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

Indemnización compensatoria. Año 1999

Provincia	Expedientes	Importe (pesetas)
Ávila	4.176	339.360.169
Burgos	6.638	485.658.691
León	8.567	517.319.966
Palencia	4.459	307.387.803
Salamanca	6.157	400.931.558
Segovia	3.478	246.527.253
Soria	2.574	209.619.662
Valladolid	3.685	241.020.874
Zamora	6.654	413.141.472
Total	46.388	3.160.967.448

Indemnización compensatoria. Año 2000

Provincia	Expedientes	Importe (pesetas)
Ávila	4.107	321.750.178
Burgos	6.370	474.719.705
León	8.279	507.506.446
Palencia	4.306	306.898.390
Salamanca	5.883	383.980.895
Segovia	3.307	241.528.834
Soria	2.489	212.196.805
Valladolid	3.733	244.348.596
Zamora	6.480	392.206.632
Total	44.864	3.085.136.481

Indemnización compensatoria. Año 2001

Provincia	Expedientes	Importe (pesetas)
Ávila	3.123	1.145.276.550
Burgos	5.445	1.475.048.373

León	6.589	1.319.277.539
Palencia	2.947	764.127.176
Salamanca	4.455	1.184.043.393
Segovia	2.641	629.334.241
Soria	2.193	806.345.227
Valladolid	3.007	581.399.097
Zamora	4.820	822.361.933
<i>Total</i>	<i>35.220</i>	<i>8.727.213.528</i>

**Expedientes resueltos de cese anticipado.
Año 1999.**

<i>Provincia</i>	<i>Expedientes Titular</i>	<i>Expedientes Trabajador</i>	<i>Total</i>
Ávila	31		151.216.631
Burgos	52	6	258.645.730
León	203	50	1.130.183.103
Palencia	50	3	252.148.282
Salamanca	48		263.020.392
Segovia	2		11.043.483
Soria	1		6.140.035
Valladolid	40		230.341.861
Zamora	99	3	567.027.997
<i>Total</i>	<i>526</i>	<i>62</i>	<i>2.869.767.514</i>

**Expedientes resueltos de cese anticipado.
Año 2000.**

<i>Provincia</i>	<i>Expedientes Titular</i>	<i>Expedientes Trabajador</i>	<i>Total</i>
Ávila	1	0	4.509.497
Burgos	6	0	25.805.646
León	54	3	277.641.315
Palencia	23	3	106.355.765
Salamanca	29	0	154.905.201
Segovia	2	0	10.293.910
Soria	0	0	0
Valladolid	1	0	341.896
Zamora	6	0	59.773.010
<i>Total</i>	<i>122</i>	<i>6</i>	<i>639.626.240</i>

**Expedientes resueltos de cese anticipado.
Año 2001.**

<i>Provincia</i>	<i>Expedientes Titular</i>	<i>Expedientes Trabajador</i>	<i>Total</i>
Ávila	28	0	155.052.400
Burgos	35	3	132.146.650
León	203	49	981.309.757
Palencia	43	3	232.743.931
Salamanca	61	2	279.042.588
Segovia	5	1	27.683.810
Soria	2	0	7.589.546
Valladolid	38	0	145.743.026
Zamora	59	4	273.509.548
<i>Total</i>	<i>474</i>	<i>62</i>	<i>2.234.821.256</i>

**Ayudas para mejora de la eficacia
de las estructuras. Año 1999.**

<i>Provincia</i>	<i>Expedientes</i>	<i>Ayuda</i>
Ávila	248	674.775.257
Burgos	310	858.406.330
León	302	831.349.749
Palencia	330	1.180.951.721
Salamanca	172	576.151.344
Segovia	57	220.024.316
Soria	105	353.963.247
Valladolid	293	1.050.883.887
Zamora	313	1.012.000.286
<i>Total</i>	<i>2.130</i>	<i>6.758.506.137</i>

**Ayudas para mejora de la eficacia
de las estructuras. Año 2000.**

<i>Provincia</i>	<i>Expedientes</i>	<i>Ayuda</i>
Ávila	188	559.431.337
Burgos	46	185.177.052
León	106	393.972.081
Palencia	39	172.414.255
Salamanca	67	218.283.908
Segovia	61	210.226.441
Soria	80	405.917.531

P.E. 3308-II y P.E. 3314 a P.E. 3317-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3308-II y P.E. 3314 a P.E. 3317-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José F. Martín Martínez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 239, de 27 de junio de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 3308-II	estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos recogidos en la Iniciativa Comunitaria RECHAR II.
P.E. 3314-II	estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos incluidos en el Eje 3.1.1 de la Medida «Recuperación escombreras/acondicionamiento paisaje2», de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II.
P.E. 3315-II	estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos incluidos en el Eje 3.2.1 de la Medida «Mejora de la accesibilidad zonas mineras», de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II.
P.E. 3316-II	estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos incluidos en el Eje 3.3.1 de la Medida «Ayudas a las Inversiones Productivas», de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II.
P.E. 3317-II	estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos incluidos en el Eje 3.4.1 de la Medida «Pequeñas infraestructuras turísticas», de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II.

Contestación conjunta a las Preguntas con Respuesta Escrita, P.E./3308, P.E./3314, P.E./3315, P.E./3316 y P.E./3317, formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parla-

rio Socialista, relativas a “estado de ejecución a 31-XII-2001 de diversos proyectos”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(3308, 3314, 3315, 3316 y 3317) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Estado de ejecución a 31.12.01 de los proyectos recogidos en la Iniciativa Comunitaria RECHAR II, así como las distintas medidas que lo componen.

RESPUESTA:

N.º Pregunta CIÓN	ACCIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO DE E J E C U -
3314-I	3.1.1 Recuperación de escombreras	557.261.023	113,22%
3315-I	3.2.1 Mejora de la accesibilidad en zonas mineras	1.018.485.653	167,52%
3316-I	3.3.1 Incentivos a la inversión en industria.	408.908.114	106,57%
3317-I	3.4.1 Pequeñas infraestructuras turísticas.	724.266.381	86,83%
3308-I	TOTAL	2.708.921.171	116,86%

Todas las acciones de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II han finalizado su ejecución superando en conjunto la cifra total inicialmente programada. La medida 3.4.1 “Pequeñas Infraestructuras Turísticas” con un grado de ejecución superior al 86% se ve compensada, siguiendo la normativa de la Comisión, por la ejecución del resto de las medidas asegurándose de esta manera el 100% de los retornos en la Tesorería de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, a 3 de septiembre de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3309-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3309-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos recogidos en la Iniciativa

Comunitaria RETEX, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 239, de 27 de junio de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3309, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos recogidos en la Iniciativa Comunitaria RETEX”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(3309) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Estado de ejecución a 31.12.01 de los proyectos recogidos en la Iniciativa Comunitaria RETEX.

RESPUESTA:

Informo a V.E. que el importe total de los pagos ejecutados y certificados durante el periodo de elegibilidad de la Iniciativa Comunitaria RETEX ascendió a 2.055.537 euros y presentó dos etapas claramente diferenciadas:

A. Durante el año 1995 se concedieron ayudas directas a empresas por un importe total de 61.774,35 euros con el siguiente desglose por medidas:

- Medida 2.1.2 Creación de un equipo de animación y asesoramiento para la realización de los planes de modernización (FEDER), con un importe ejecutado de 30.351,11 euros.

- Medida 2.2.2 Ayudas para financiar honorarios y técnicos para planes de modernización (FEDER), con un importe ejecutado de 3.346,91 euros.

- Medida 2.3.2 Asistencia Técnica para la puesta a punto de procesos de producción menos contaminantes (FEDER.), con un importe ejecutado de 10.938,42 euros.

- Medida 2.6.1 Formación Profesional técnica y comercial (FSE), con un importe total ejecutado de 17.137,90 euros.

B. Desde el año 1997 hasta el final del periodo de elegibilidad de la Iniciativa Comunitaria el órgano ejecutor del programa ha sido el Excmo. Ayuntamiento de Béjar, para lo cual se realizó el correspondiente convenio con la citada Corporación Local.

El importe ejecutado por el Ayuntamiento de Béjar ascendió a 1.993.762,64 euros con el siguiente desglose por medidas:

- Medida 2.1.2 Creación de un equipo de animación y asesoramiento para la realización de los planes de modernización (FEDER), con un importe ejecutado de 964.206,65 euros.

- Medida 2.2.2 Ayudas para financiar honorarios y técnicos para planes de modernización (FEDER), con un importe ejecutado de 622.256,75 euros.

- Medida 2.3.2 Asistencia Técnica para la puesta a punto de procesos de producción menos contaminantes (FEDER.), con un importe ejecutado de 26.731,82 euros.

- Medida 2.6.1 Formación Profesional técnica y comercial (FSE), con un importe total ejecutado de 380.567,42 euros.

Valladolid, a 3 de septiembre de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3311-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3311-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 239, de 27 de junio de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con conrespuesta Escrita, P.E./3311, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “estado de ejecución a 31-XII-2001 de los Proyectos Financiados por el Fondo de Cohesión en Castilla y León”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(3311) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez
(Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Estado de ejecución a 31.12.01 de los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión en Castilla y León.

RESPUESTA:

PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 1994-1999

- N.º 97.11.61.042 - Instalaciones de abastecimiento en diferentes núcleos de Castilla y León.

<i>Proyectos</i>	(miles de ptas)	<i>Coste Elegible</i>
ETAP y Depósito Rancho El Feo	659.214	
ETAP y Bombeo Mancomunidad La Atalaya	388.778	
Abastecimiento Comarcal Fuentepelayo	176.569	
Abastecimiento Comarca Cerrato Sur	542.507	
Abastecimiento Comarca Alto Pisuerga	239.474	
ETAP y Conducción La Bureba	900.357	
Abastecimiento Comarcal Medina del Campo y Olmedo	1.412.088	
Depósito de La Pinilla. Salamanca	863.837	
Conducción a Serrezuela	176.995	
Presa Zapardiel de la Cañada	237.165	
Abastecimiento Cuerda del Calvitero	478.355	
Mancomunidad Río Tirón	328.767	

La ejecución acumulada hasta 31 de diciembre de 2001 fue de 6.583.600.000 ptas (39.568.232,90€) alcanzando un grado de ejecución del 94% sobre lo programado para todo el período.

- N.º 97.11.61.043 - Instalaciones de depuración de aguas residuales en diferentes núcleos de Castilla y León.

<i>Proyectos</i>	(miles de ptas)	<i>Coste Elegible</i>
EDAR de Zamora	1.776.361	
Emisario y EDAR de Guardo.	447.361	
EDAR de Velilla del Río Carrión	58.674	
Emisario y EDAR de Dueñas	309.080	
Emisario y EDAR de Saldaña	304.421	
Emisario y EDAR de Frómista	121.998	
Depuración de aguas residuales en los Espacios Naturales de Sierra de Gredos	750.986	
Depuración de aguas residuales en los Espacios Naturales de Picos de Europa	485.328	

Depuración de aguas residuales en los Espacios Naturales de Cañón Río Lobos	460.216
Depuración de aguas residuales en los Espacios Naturales de la Sierra de Urbión	277.111
Emisario y EDAR del Espinar	501.666
Emisario y EDAR de Coca	188.854

La ejecución acumulada hasta 31 de diciembre de 2001 de 6.478.289.000 ptas (38.935.301,05€), lo que representa un 114% sobre lo programado para todo el período.

- N.º 97.11.61.044 - Construcción de centros de tratamiento de residuos sólidos urbanos y sellado de vertederos en Castilla y León.

<i>Proyectos</i>	(miles de ptas)	<i>Coste Elegible</i>
Centro Tratamiento y estaciones de transferencia RSU Provincia Zamora	1.219.637	
Centro Tratamiento y estaciones de transferencia RSU Provincia Segovia	950.000	
Infraestructuras para el tratamiento de RSU en tres comarcas de Castilla y León	777.006	
Sellado vertederos incontrolados	493.677	
Programa de comunicación y divulgación	0	

La ejecución acumulada de este grupo de proyectos a 31 de diciembre de 2001 ascendió a 4.514.450.000 ptas (27.132.390,95€), representando un 131% sobre lo programado para el período 2000-2006.

- N.º 97.11.61.045 - Construcción de centros de recogida selectiva de residuos (puntos limpios) en el ámbito de las principales ciudades de la Región de Castilla y León.

<i>Proyectos</i>	(miles de ptas)	<i>Coste Elegible</i>
Ávila	60.095	
Burgos I	89.432	
Burgos II	60.855	
León I	49.348	
León II	56.005	
Palencia	75.393	
Salamanca I	59.419	
Salamanca II	56.637	
Segovia	66.890	
Soria	57.418	

Valladolid I	56.573	diciembre durante el ejercicio 2001 ascendió a 16.347.453,18€ (2.719.987.345 ptas), lo que supone un grado de ejecución del 37,87% sobre el plan financiero del período 2000-2006.
Valladolid II	64.030	
Zamora I	2.862	
Zamora II	68.812	
Aranda de Duero	54.877	<i>Título del proyecto individual</i> <i>Gasto elegible final</i>
Medina del Campo	60.742	Redacción proyecto sellado vertedero incontrolado Peñafiel 506,3
Miranda de Ebro	70.822	Sellado de vertederos de residuos urbanos de Ávila 1.790,3
Ponferrada	69.908	Sellado de vertederos de residuos urbanos de Zamora 2.030,1
San Andrés de Rabanedo	54.748	Planta de clasificación de residuos en envases de Salamanca 2.847,2
Arévalo	32.769	Centro de Tratamiento de residuos al Norte de la Sierra de Gredos (Ávila) 14.176,8
Venta de Baños	31.518	Planta de transferencia de residuos urbanos zona de la Moraña 518,9
Aguilar de Campoo	23.183	Línea de envases en el centro de tratamiento de RU de los Huertos (Segovia) 881,5
Astorga	34.214	Depósito de rechazo de Segovia 1.250,5
Valencia de Don Juan	20.996	Centro de Tratamiento de residuos al Sur de la Sierra de Gredos (Ávila) 3.350,3
Villaquilambre	43.770	Estación de transferencia de Barco de Avila (Ávila) 518,9
Boceguillas	5.682	Depósito de rechazos de Gomecello (Salamanca) 3.515,9
Cantalejo	20.293	Comunicación y control del grupo de proyectos 634,7
Cuéllar	35.918	Sellado vertedero incontrolado de RU Fuentes de Nava (Palencia) 135,2
Coca	16.728	Estación de transferencia zona Norte de Valladolid (Valladolid) 621,5
Sepúlveda	5.687	Estación de transferencia de residuos urbanos de la mancomunidad de Tierras de Medina (Valladolid) 621,5
El Espinar	5.687	Sellado de vertedero de San Lorenzo de Tormes (Ávila) 428,1
Arcos de Jalón	18.734	Planta de transferencia Residuos Urbanos El Barranco (Ávila) 449,9
Gómara	18.713	
Navaleno	35.577	
Tardelcuende	19.959	
Vinuesa	27.570	
Medina de Rioseco	19.257	
Benavente I	19.475	
Benavente II	25.028	
Toro	30.143	
Programa de divulgación	99.233	

La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2001 de 1.906.529.000 ptas (11.458.470,06€), lo que representa un 111 % sobre el total programado.

PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2000-2006

La ejecución del Grupo de Proyectos "Actuaciones de gestión de residuos en Castilla y León" aprobados por la Decisión de la Comisión C(2000) 4310, de 29 de

A través de Decisión de la Comisión C (2001) 3603, de 3 de diciembre, se aprobó la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para un grupo de proyectos relativos a la "Gestión de Residuos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2001". En la misma se recoge el 1 de enero de 2001 como inicio del periodo elegible. Igualmente, se establece fecha límite para la realización de los gastos el 31 de diciembre de 2007.

<i>Título del proyecto individual</i>	<i>Gasto elegible final</i>
Instalación puntos limpios en la provincia de Ávila	540.911
Instalación puntos limpios en la provincia de León	1.111.872
Sistema provincial de tratamiento de gestión de residuos urbanos: Centro de tratamiento de residuos urbanos de San Román de la Vega (León)	18.979.962
Instalación puntos limpios en la provincia de Salamanca	1.051.772
Construcción de seis plantas de transferencia de residuos urbanos (Salamanca)	4.207.085
Sellado de vertederos de residuos urbanos (Zamora)	2.235.765
Control, seguimiento de inversiones y programa de comunicación (Castilla y León)	42.071

La ejecución a 31 de diciembre de 2001 de estas actuaciones ascendió a 130.375,72 € (21.692.694 ptas).

Valladolid, a 3 de septiembre de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3312-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3312-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a adjudicación del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 239, de 27 de junio de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3312, formulada por el procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Adjudicación del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL)".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(3312) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Diversos extremos sobre adjudicación del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL).

RESPUESTA:

1. ¿A quién se le adjudica el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL)?

La Consejería de Economía y Hacienda, mediante Orden de 17 de diciembre de 1999, y después de desarrollar el oportuno expediente de contratación, adjudicó el contrato de servicio de desarrollo e implantación de un sistema de información para la gestión económica y financiera de la Junta de Castilla y León, y la adquisición de licencias para tal fin a la UTE-IBERMÁTICA, S.A. INFORMÁTICA-EL CORTE INGLÉS, S.A., con CIF G-82531112, y domicilio social en C/ Travesía de Costa Brava, n.º 4- 7ª planta, 28034 MADRID.

2. ¿A cuánto asciende el montante total de la adjudicación?

El punto segundo del contrato determina que el precio del contrato es de 900.000.000 de pesetas, NOVECIENTOS MILLONES DE PESETAS (5.409.108'94 euros).

3. ¿Cuánto ha sido la modificación del montante total de la adjudicación si la ha habido?

No ha habido ninguna modificación del montante total de la adjudicación.

4. ¿Cuánto es el volumen total de los pagos realizados hasta el momento actual, especificando para cada uno fecha y concepto?

El volumen total de pagos asciende hasta el momento actual a 631.930.654 pesetas (3.797.979'72 euros), desglosados en ocho pagos:

Primer pago: Factura 1/2000- licencias, por importe de 2.635.135 pesetas (15.837'48 euros)

Fecha del pago: 16/01/2001

Segundo pago: Factura 1/2000- licencias, por importe de 33.364.865 pesetas (200.526'88 euros)

Fecha de pago: 23/01/2001

Tercer pago: Factura 3/2000- licencias, por importe de 78.645.754 pesetas (472.670'50 euros)

Fecha de pago: 23/01/2001

Cuarto pago: Factura 2/2000- licencias, por importe de 97.459.461 pesetas (585.743'16 euros)

Fecha de pago: 30/01/2001

Quinto pago: Parte factura 1/2001- licencias, por importe de 21.894.785 pesetas (131.590'31 euros)

Fecha del pago: 27/12/2001

Sexto pago: Parte factura 1/2001- licencias, por importe de 99.648.654 pesetas (598.900'47 euros)

Fecha de pago: 6/02/2002

Séptimo pago: Factura 2/2001 desarrollo e implantación SICCAL 2, por importe de 212.250.000 pesetas (1.275.648'19 euros)

Fecha de pago: 6/02/2002

Octavo pago: Factura 3/2001 desarrollo e implantación SICCAL 2, por importe de 86.032.000 pesetas (517.062'73 euros)

Fecha de pago: 11/02/2002

5. ¿Cuál es la previsión de pagos respecto a SICCAL 2? Especificar concepto y fecha.

El importe pendiente de pago, 268.069.346 pesetas (1.611.129'22 euros) se facturará a medida que se reciban de conformidad las funcionalidades pendientes, lo que se producirá a lo largo del cuarto trimestre del ejercicio 2002, meses a lo largo de los que se irán reconociendo las obligaciones para su posterior pago.

Valladolid, a 4 de septiembre de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*